



ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

POR TERMINO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL O LEGAL

ÁREA ADMINISTRATIVA:

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FISICA

DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA.

FUNCIONARIO SALIENTE:

C. JUAN CARLOS CAMACHO ROJO

PERIODO CONSTITUCIONAL/LEGAL:

01 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 31 DE OCTUBRE DE 2021

FUNCIONARIO ENTRANTE:

C. JESÚS ANTONIO SAÑUDO GARCIA

PERIODO CONSTITUCIONAL/LEGAL:

01 DE NOVIEMBRE DE 2021 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024.

Con fundamento en la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos del Estado de Sinaloa; por el que los Servidores Públicos, adscritos a la Administración Pública del Estado y sus Municipios, deberán entregar a quienes los sustituyan al término de su empleo, cargo o comisión, las oficinas y asuntos, los recursos financieros, normativos, humanos, orgánicos u organizacionales, materiales, tecnológicos y obra pública que les hayan sido asignados, así como los libros blancos y asuntos en trámite de la Unidad Administrativa, se elabora la presente Acta Administrativa. En la Ciudad de Guamúchil, Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa, siendo las 12:00 horas del día 01 del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno en las oficinas del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado, Sinaloa, cito en Boulevard Antonio Rosales S/N, Colonia Centro, C.P. 81400, Guamúchil, Sinaloa; reunidos el C. JUAN CARLOS CAMACHO ROJO, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FISICA DE SALVADOR ALVARADO SALIENTE V el C. JESÚS ANTONIO SAÑUDO GARCÍA, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FISICA DE SALVADOR ALVARADO ENTRANTE, con motivo del nombramiento expedido por el C. Armando Camacho Aguilar, Presidente Municipal de Salvador Alvarado, derivado del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria número 01 del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado, de fecha 01 de Noviembre del año 2021, con vigencia a partir del día 01 de Noviembre del año 2021 hasta el 31 de Octubre del año 2024. Procediéndose a la Entrega-Recepción de los recursos asignados a esta Unidad Administrativa.

HECHOS

PRIMERO: El C. JUAN CARLOS CAMACHO ROJO, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FISICA DE SALVADOR ALVARADO SALIENTE, se hace acompañar de la C. MARIBEL, manifestando prestar sus servicios en el Instituto Municipal del Deporte, como Contadora, y tener su domicilio en c. Salvador Torres Quintero No. 1586, col. Magisterio, C.P. 81470, Guamúchil, Sinaloa; por su parte el C. C. JESÚS ANTONIO SAÑUDO GARCÍA, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA DE SALVADOR ALVARADO ENTRANTE, nombra al C. CARLOS ADRIAN LOPEZ LOPEZ,

Boulevard Antonio Rosales entre Avenida Francisco Villa y Avenida Vicente Guerrero S/N, Col. Centro, CP. 81400 Página 1 de 5



manifestando tener su domicilio en C. av. Rafael Buelna No. 53, Col. Evora, C.P. 81460, Guamúchil, Sinaloa; como testigos de asistencia para que den fe del desarrollo de esta diligencia.

SEGUNDO: Se encuentra presente en el acto la C. C.P. Isela Angulo Payan, Titular del Órgano Interno de Control, quien asiste atestiguando sobre los anexos que acompañan a la presente acta, mismos que versan sobre la situación en la que se entrega y recibe la unidad administrativa adscrita a la Administración Pública Municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa; misma que consiste en el Instituto Municipal del Deporte de Salvador Alvarado.

TERCERO: Acto seguido, para llevar a cabo el proceso de Entrega-Recepción en forma ordenada y transparente y que garantice la debida continuidad en la prestación de los servicios públicos y en la ejecución de las obras y proyectos que se tienen en proceso, el C. JUAN CARLOS CAMACHO ROJO, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FISICA DE SALVADOR ALVARADO (FUNCIONARIO SALIENTE) del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado hace entrega el C. JESÚS ANTONIO SAÑUDO GARCÍA, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FISICA DE SALVADOR ALVARADO (FUNCIONARIO ENTRANTE), los anexos con la información siguiente:

ANEXOS

| 1. | ASPECTOS JURÍDICOS (en el caso de Entidades Paraestatales) | | | |
|----|---|--------|--------|---|
| | Documentos de Creación, Integración del Órgano de Gobierno y Actas de Sesiones | 1.1 | Aplica | |
| | Relación de Acuerdos, Convenios, Contratos y Documentos Legales | 1.2 | Aplica | |
| н | . ASPECTOS PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS | | | |
| | Situación Programática Presupuestal | | | |
| | Presupuesto Global del Ejercicio | 11.1 | Aplica | |
| | Recursos Financieros | | < | - |
| | Situación de fondos Revolventes | 11.2 | Aplica | |
| | Relación de Gastos Pendientes de Comprobar | 11.3 | Aplica | (|
| | Relación de Cuentas Bancarias, Inversiones, Depósitos, Títulos o cualquier otro Contrato constituciones de Crédito, Casas de Bolsa u otra Institución Similar | 11.4 | Aplica | |
| | Detalle de Situación de Bancos | 11.4.1 | Aplica | |
| | Relación de Cheques Expedidos sin Entregar | 11.4.2 | Aplica | |
| | Detalle de Cuentas de Inversiones | 11.4.3 | Aplica | |
| | Relación de Documentos y Cuentas por Cobrar | 11.5 | Aplica | |
| | Relación de Documentos y Cuentas por Pagar | 11.6 | Aplica | |
| | Estados Financieros Dictaminados | 11.7 | Aplica | |
| 11 | ASPECTOS OPERATIVOS | | | |
| | Estructura Organizacional | 111.1 | Aplica | |
| | Marco Jurídico de Actuación | 111.2 | Aplica | |
| | Relación de Manuales de Organización, Políticas y Normas de Administración Interna | 111.3 | Aplica | - |
| | Recursos Humanos | | | |
| | Resumen de Plazas Autorizadas | 111.4 | Aplica | |

Boulevard Antonio Rosales entre Avenida Francisco Villa y Avenida Vicente Guerrero S/N, Col. Centro, CP. 81400



| Plantilla de Personal | III.4.1 | Aplica |
|---|-----------|-----------|
| Personal con Licencia, Permiso o Comisión | 111.4.2 | Aplica |
| Relación de Sueldos No Entregados | 111.4.3 | No Aplica |
| Vacaciones del Personal Pendientes de Disfrutar | 111.4.4 | No Aplica |
| Relación de Expedientes de Personal | 111.4.5 | No Aplica |
| Programa y Avance de Capacitación del Personal | 111.4.6 | No Aplica |
| | | |
| Recursos Materiales | | |
| Resumen de Inventarios | III.5 | Aplica |
| Mobiliario y Equipo de Oficina | 111.5.1 | Aplica |
| Relación de Equipo de Cómputo | 111.5.2 | Aplica |
| Relación de Sistemas Desarrollados Internamente | III.5.2.1 | No Aplica |
| Relación de Programas Tipo Paquete | 111.5.2.2 | No Aplica |
| Relación de Equipo de Video | 111.5.3 | No Aplica |
| Relación de Equipo de Transporte y Maquinaria | 111.5.4 | No Aplica |
| Relación de Armamento | 111.5.5 | No Aplica |
| Relación de Obras de Arte y Decoración | III.5.6 | No Aplica |
| Relación de Libros, Publicaciones, Material Bibliográfico e Informativo | 111.5.7 | No Aplica |
| Inventario de Almacén | III.6 | No Aplica |
| Relación de Formas Oficiales | 111.7 | Aplica |
| Sobre Cerrado con la Combinación de Cajas Fuertes | 8.111 | No Aplica |
| Relación de Bienes Inmuebles | 111.9 | No Aplica |
| | | |
| Obras Públicas | | |
| Relación de Obras en Proceso | III.10 | No Aplica |
| Relación de Obras Terminadas por Programa | 111.11 | No Aplica |
| Relación de Anticipos de Obras por Amortizar | III.12 | No Aplica |
| Anexo Genérico | III.13 | No Aplica |
| Anexo Genérico | III.14 | No Aplica |
| | | |
| Archivos Y Documentos | | |
| Relación de Archivo Vigente | III.15 | Aplica |
| Relación de Respaldos de Archivo en Diskette o CDs | III.15.1 | Aplica |
| Relación de Archivo Muerto | III.16 | Aplica |
| | | |
| Otros Asuntos En Trámite | 222 2242 | No. |
| Relación de Asuntos en Trámite | III.17 | Aplica |
| Relación de Estudios y Proyectos No Desarrollados | III.18 | Aplica |
| Libros Blancos | III.19 | No Aplica |

Así mismo se incluyen los anexos correspondientes de cada una de las áreas administrativas que integran la Unidad Administrativa que se entrega:

CUARTO: El C. JUAN CARLOS CAMACHO ROJO, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FISICA DE SALVADOR ALVARADO (FUNCIONARIO SALIENTE) manifiesta haber proporcionado sin omisión alguna, todos los elementos necesarios para la formulación de la presente acta; así también, declara que todos los asuntos en trámite o pendientes, quedaron incluidos en los anexos* y capítulos

Boulevard Antonio Rosales entre Avenida Francisco Villa y Avenida Vicente Guerrero S/N, Col. Centro, CP. 81400



correspondientes de la presente acta y que no fue omitido ningún otro aspecto importante relativo a su gestión.

*Los anexos que se mencionan en esta acta y que se incluyen en ella, forman parte de la misma. Deberán ser firmados en su anverso en forma autógrafa, por ambos funcionarios y rubricadas por los participantes en el presente acto, para su identificación y efectos legales a que haya lugar.

La presente entrega no implica liberación alguna de responsabilidades administrativas, civiles, penales o laborales que pudieran llegarse a determinar por la autoridad competente, con posterioridad para el C. C. JUAN CARLOS CAMACHO ROJO, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FISICA DE SALVADOR ALVARADO (FUNCIONARIO SALIENTE), asumiendo las responsabilidades que se deriven de su ejercicio administrativo y financiero, o de las que se adviertan que han ejercido o de las que se adviertan de las autorizaciones respectivas o de las normas y procedimientos que las leyes determinan para el ejercicio de sus facultades.

En términos del artículo 36 la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos del Estado de Sinaloa, el **FUNCIONARIO ENTRANTE** se reserva el derecho de revisar el contenido de la presente acta y sus anexos, durante los próximos 30 días hábiles contados a partir del acto de entrega, plasmado en la presente.

Previa lectura de la presente acta y no habiendo más que constar, se da por concluida a las 12 horas con 30 minutos del día 01 del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno, levantándose en cuatro tantos y firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervienen.

C. JUAN CARLOS CAMACHO ROJO FUNCIONARIO SALIENTE

C. JESÚS ANTONIO SAÑUDO GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL
DEL DEPORTE Y CULTURA FISICA
DE SALVADOR ALVARADO
(FUNCIONARIO ENTRANTE)

Se firma la presente acta, aceptando solamente el aspecto formal de los documentos recibidos.

C. MARIBEL LOPEZ LOPEZ

C. CARLOS ADRIAN LOPEZ LOPEZ

TESTIGO

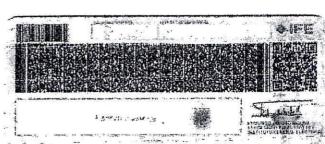
Boulevard Antonio Rosales entre Avenida Francisco Villa y Avenida Vicente Guerrero \$/N, Col. Centro, CP. 81400



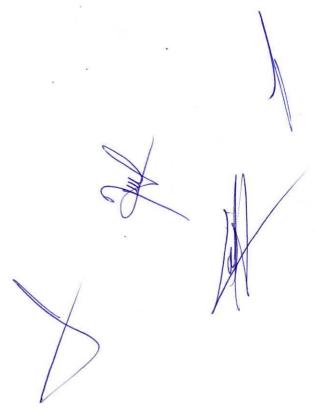
POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE L'AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO

C. C.P. ISELA ANGULO PAYAN
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

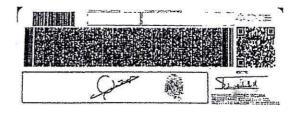




IDMEX1114411113<<3276100341017 8410157H2412311MEX<02<<00275<5 SANUDO CGARCIA CLESUS CANTONIO C





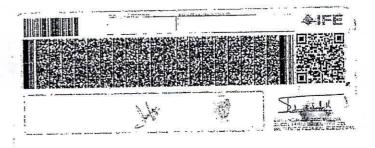


IDMEX1543678318<<3275049181659
7410150H2612317MEX<04<</pre>
CAMACHO
ROJO<</pre>
JUAN
CARLOS<<<<</pre>

J. ALMONO SANDOS

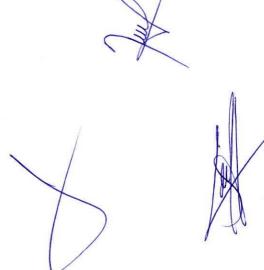


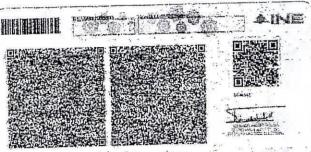




IDMEX1107305069<<3275033043990 7012152M2412311MEX<02<<12302<2 ANGULO<PAYAN<<ISELA<<<<<<<<

Descel Overs.



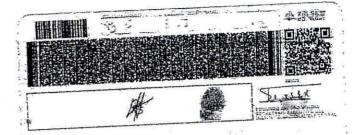


IDMEX2034942505<<3273026187140 7007075M3012316MEX<02<<02542<9 LOPEZ<LOPEZ<<MARIBEL<<<<<<<



J. ANTONIO SANEVO

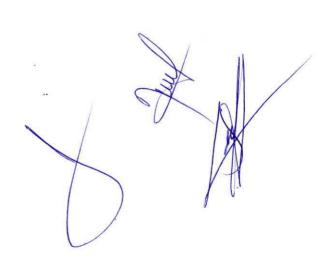




IDMEX1965632099<<3271058454760 6301101H2912316MEX<04<<74187<7 LOPEZ<LOPEZ<<CARLOS<ADRIAN<<<<

JUNIONO SONODO





FORMATO: -FI-ER-01-2



H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO ORGANO INTERNO DE CONTROL

COORDINACIÓN DE AUDITORIA INTERNA

OIC-FI-ER-01-2021: INVENTARIOS DE ACTIVOS FIJOS EN EL SISTEMA PATRIMONIAL Y CONTABLE DEL AREA CORRESPONDIENTE.

Se debera anexar al presente formato, el auxiliar administrativo y/o contable donde se acredite la totalidad detallada del inventario a cargo del area administrativa correspondiente.

| AREA ADMINISTRATIVA: | |
|--------------------------------------|--|
| FECHA DEL ACTO DE ENTREGA RECEPCION: | |

| No. | TIPO DE ACTIVOS FIJOS | SI/NO (CANTIDAD) | OBSERVACIONES |
|-----|--|---|---|
| 1 | | SI/ 6 (ESCRITORIO, SILLA SECRETARIAL, ARCHIVERO, SILLA EJECUTIVA, SILLA DE VISITA, SILLA SECRETARIAL) | Escritorio, Sillas, Sillones, Archiveros, Mesas/Mesones de Trabajo,etc. |
| | Equipo de Computo | SI/ 3 (COMPUTADORA ENSAMBLADA, | Computadoras de Escritorio AlO, CPUs |
| 2 | Equipo de Compato | LAPTOP, COMPUADORA DE ESCRITORIO) | (Gabinetes), Monitores, Teclados, Mouses, etc. |
| | Equipo de Fotocopiado / Digitalización | SI/3 (IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON, | Multifuncionales, Impresoras, Escaner |
| 3 | | IMPRESORA HP LASERJET, SCANNER HP | Profesional, Fotocopiadoras, etc. |
| | | | Vehiculos tipo Sedan, Pickup, SUVs, Autobuses, |
| 4 | Equipo de Transporte | NO APLICA | Camiones de Carga, Patrullas, etc. |
| 5 | Herramientas Manuales | SI /2 (DESBROZADORAS) | Herramientas y utensilios diversos utilizados para reparaciones o como apoyo en los trabajos. |
| 6 | Herramientas electricas y/o Mecanicas | SI /2 (BOCINAS YAMAHA) | Herramientas para cuyo funcionamiento necesitan energia electrica o la aplicación de |
| 7 | Maquinaria automotriz | NO APLICA | Camiones recolectores, gruas, pipas, retroescavao |
| 8 | Inventario de Almacenes | NO APLICA | Papeleria, consumibles para vehiculos en general |

(nombre)
FUNCIONARIO SALIENTE

(nombre)
FUNCIONARIO ENTRANTE

OIC / SINDICO

OLOS GARDOS COMOS LAIDL

SUDALCINEMA. C

OIC-FI-ER-01-2021: INVENTARIOS DE ACTIVOS FIJOS

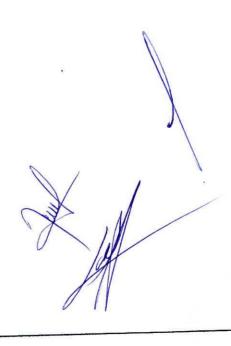
ANALITICA DE LA CUENTA: 1241 0 000000 000000 000000 000000

| | | | DE ENERO A | OCTUBRE DE 2021 | |
|------------------------|--|--------------|------------|-----------------|------------------|
| CTA. | NOMBRE SA | LDO ANTERIOR | CARGOS | ABONOS S | ALDO ACTUAL |
| 1241: Mobiliario y Equ | ipo de Administración | 56,474.00 | 2,399.99 | | 58,873.9 |
| 1241 1 | Muebles de Oficina y Estantería | 15,227.32 | 2,399.99 | 0.00 | 17,627. |
| 1241 1 000001 | ESCRITORIO CONJUNTO | 5,742.00 | 0.00 | 0.00 | 5,742. |
| 1241 1 000002 | SECRETARIAL CHERRY/NEGRO SILLA SECRETARIAL LUXO COLOR | 1,450.00 | 0.00 | 0.00 | 1,450.0 |
| 1241 1 000003 | NEGRO ARCHIVERO 4 GAVETAS INST. | 4,290.84 | 0.00 | 0.00 | 4,290. |
| 1241 1 000004 | METALICO NEGRO SILLA EJECUTIVA CON BRAZOS 4001 | 2,749.20 | 0.00 | 0.00 | 2,749.2 |
| 1241 1 000005 | TAMAYO SILLA DE VISITA TAPIZADA EN TELA | 995.28 | 0.00 | 0.00 | 995. |
| | GENOVA SILLA SECRETARIAL COLOR NEGRO | 211 5-21 | 2.399.99 | 0.00 | 2,399. |
| 1241 1 000006 | COBASSO OHSW10 | | 0.00 | 0.00 | 41,246. |
| 1241 3 | Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información | | | 0.00 | 4,208. |
| 1241 3 000001 | IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSO L210 | | 0.00 | | |
| 1241 3 000002 | COMPUTADORA ENSAMBLADA | 7,389.20 | 0.00 | 0.00 | 7,389. 1,850. |
| 1241 3 000003 | IMPRESORA HP LASERJET P1102W | 1,850.00 | 0.00 | 0.00 | |
| 1241 3 000004 | SCANNER HP-SACANJET PRO 3000 S2CN5CGH9134 | 7,540.00 | 0.00 | 0.00 | 7,540. |
| 1241 3 000005 | LAPTOP HP PAVILION X360 14-BA0 | 6,999.00 | 0.00 | 0.00 | 6,999. |
| 1241 3 000006 | COMPUTADORA DE ESCRITORIO PROCESADOR CORE 15 | 13,260.00 | 0.00 | 0.00 | 13,260. |
| GRAN TOTAL: | | 56,474.00 | 2,399.99 | 0.00 | 58,873.99 |
| | | | | 608 | |
| | | | | O'NOW'S | |
| | 8.5 | | 1 | | |
| | * | | | | |
| | | | | | |

ANALITICA DE LA CUENTA: 1242 0 000000 000000 000000 000000

DE ENERO A OCTUBRE DE 2021

| CTA | NOMBRE SAL | DO ANTERIOR | CARGOS AB | onos sa | LDO ACTUAL |
|---------------------------------------|--|-----------------------|---------------------|--------------|-------------------|
| 1242; Mobiliario y | Equipo Educacional y | 16,000.00 | 0.00 | | 16,000.0 |
| Recreativo 1242 1 1242 1 000001 | Equipos y Aparatos Audiovisuales BOCINA YAMAHA 15" | 16,000.00 8,000.00 | 0.00 0.00 | 0.00 0.00 | 16,000. 8,000. |
| 1242 1 000002 | BOCINA YAMAHA 15" | 8,000.00 | 0.00 | 0.00 | 8,000. |
| GRAN TOTAL | | 16,000.00 | 0.00 | 0.00 | 16,000.00 |



ANALITICA DE LA CUENTA: 1246 0 000000 000000 000000 000000

DE ENERO A OCTUBRE DE 2021

| CTA. | NOMBRE S7 | ALDO ANTERIOR | CARGOS | ABONOS | SALDO ACTUAL |
|-------------------------|---|---------------|---------------------|--------|--------------|
| 1246: Maguinaria, | , Otros Equipos y Herramientas | 19,534.00 | 0.00 | | 19,534.0 |
| 1246 7 1246 7 000001 | Herramientas y Máquinas-Herramien 2 DESBROZADORA UMK435T-UEDT 1.6HP C/SOPORTE DE MA CAB NYN DIS 3 DES HONDA. | 19,534.00 | 0.00 0.00 | 0.00 | 1 |
| GRAN TOTAL | | 19,534.00 | 0.00 | 0.00 | 19,534.00 |

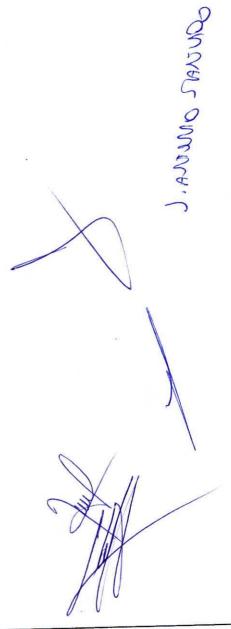


Página 1 de

ANALITICA DE LA CUENTA: 1254 0 000000 000000 000000 000000

DE ENERO A OCTUBRE DE 2021

| CTA. | NOMBRE SA | LDO ANTERIOR | CARGOS | ABONOS | SALDO ACTUAL |
|-------------------------|---|-------------------------------|--------------|--------|---------------------------|
| 1254: Licencias | | 29,000.00 | 0.00 | | 29,000.0 |
| 1254 1 1254 1 000001 | Licencias informáticas e intelectuales LICENCIA SISTEMA PBR SADMUN VERSION 2018 | 29,000.00 29,000.00 | 0.00 0.00 | 0.00 | 29,000. 29,000. |
| GRAN TOTAL: | * | 29,000.00 | 0.00 | 0.00 | 29,000.00 |



FORMATO:





H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO ORGANO INTERNO DE CONTROL

COORDINACIÓN DE AUDITORIA INTERNA

OIC-FI-ER-02-2021: PLAZAS AUTORIZADAS PARA EL EJERCICIO EN CURSO Y ORGANIGRAMA DEL AREA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE.

Se debera acreditar la información con la información que de manera oficial exista en la Subdirección de Recursos Humanos (Resumen de Plazas Autorizadas) y la información de nomina actual (Plantilla de Personal Activo 2021), siendo esta ultima lo autorizado para el presupuesto del ejercicio fiscal 2021.

| AREA ADMINISTRATIVA: | |
|--------------------------------------|--|
| FECHA DEL ACTO DE ENTREGA RECEPCION: | |

| RESUMEN DE PLAZAS AUTORIZADAS | PLANTILLA DE PERSONAL ACTIVO 2021 | RELACION DE PERSONAL CON PERMISO, LICENCIA Y/O SUELDOS NO ENTREGADOS |
|-------------------------------|------------------------------------|---|
| | | |
| Director (1) | Director (1) | |
| Auxiliar Contable (1) | Auxiliar Contable (1) | |
| Auxiliar administrativo (2) | Auxiliar administrativo (2) | |
| Promotor deportivo(1) | Promotor deportivo(1) | |
| Contador(1) | Contador(1) | No existe |
| honorario | honorario | |
| Promotor deportivo(5) | Promotor deportivo(4) | *************************************** |
| Auxiliar Contable (1) | Auxiliar Contable (1) | |
| | Encargado cuadrillas mantenimiento | |
| | Peón (1) | |
| | | |

JUDA CATURES CAMPAGAS NOVO

(nombre)

OIC / SINDICO PROCURADOR / AUDITORIA INTERNA

(nombre)
FUNCIONARIO SALIENTE

FUNCIONARIO ENTRANTE

OIC-FI-ER-02-2021: INVENTARIO DE PLAZAS AUTORIZADAS PARA EL EJERCICIO 2021 Y ORGANIGRAMA

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA CULTURA FISICA DE SALVADOR ALVARADO PLANTILLA LABORAL AL 31 OCTUBRE

| NOMBRE | CATEGORIA | TIPO NOMINA F | ECHA INGRESO | SUELDO MENSUAL |
|-----------------------------|-----------------------|---------------|--------------|----------------|
| JUAN CARLOS CAMACHO ROJO | DIRECTOR | CONFIANZA | 01/01/2017 | 28,366.00 |
| JAZMIN QUIÑONEZ ZAMUDIO | AUXILIAR | CONFIANZA | 01/02/2019 | 11,000.00 |
| JAIME CRUZ SOLIS | AUXILIAR ADVO | CONFIANZA | 16/04/2019 | 8,500.00 |
| FERNANDO REYES RODRIGUEZ | PROMOTOR DEPORTES | CONFIANZA | 01/01/2020 | 5,288.00 |
| MARIBEL LOPEZ LOPEZ | CONTADOR | CONFIANZA | 01/11/2020 | 10,000.00 |
| MARTIN GARCIA RUIZ | AUXILIAR ADVO | CONFIANZA | 01/01/2020 | 10,000.00 |
| MARTIN GARCIA GASTELUM | AUX. CONTABLE | HONORARIOS | 01/11/2020 | 3,000.00 |
| ABEL EVERARDO HEREDIA LOPEZ | ENC. CUADRILLAS MANT. | HONORARIOS | 14/02/2021 | 2,100.00 |
| ELIAS MANUEL GARCIA PARRA | PROMOTOR DEPORTES | HONORARIOS | 01/01/2017 | 4,000.00 |
| ADELINA GOMEZ RIOS | INTENDENTE | HONORARIOS | 16/07/2021 | 2,100.00 |
| Λ | Thra- | | | 84,354.00 |

amoure



FORMATO:

OIC-FI-ER-04-2021

H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO ORGANO INTERNO DE CONTROL

COORDINACIÓN DE AUDITORIA INTERNA

OIC-FI-ER-04-2021: SELLOS Y FECHADORES OFICIALES

Antes de firmar el formato, se debera acreditar con la presencia del Funcionario Saliente, Funcionario Entrante y un representante de Sindicatura de Procuracion, Organo Interno de Control y/o Auditoria Interna en funciones; este formato debera imprimirse las veces que sea necesario y en el se plasmaran los sellos y fechadores oficiales del area administrativa en proceso de entrega recepción.

| AREA ADMINISTRATIVA: | |
|--------------------------------------|--|
| FECHA DEL ACTO DE ENTREGA RECEPCION: | |

| DESCRIPCION | MUESTRA DEL SELLO |
|--|---|
| IMDESA INSTITUTO MUNICPAL DEL DEPORTE Y LA CULTURA FISICA DE SALVADOR ALVARADO | DEL DEPORTE Y LA CULTURA FISICA DE SALVADOR ALVARADO |

| DESCRIPCION | MUESTRA DEL SELLO | | |
|-------------|-------------------|--|--|
| | | | |

(nombre)

FUNCIONARIO SALIENTE

(nombre)

FUNCIONARIO ENTRANTE

OIC / SINDICO PROCURADOR / AUDITORIA INTERNA

OIC-FI-ER-04-2021: SELLOS Y FECHADORES OFICIALES



AREA ADMINISTRATIVA:

FORMATO:

OIC-FI-ER-05-2021

H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO ORGANO INTERNO DE CONTROL

COORDINACIÓN DE AUDITORIA INTERNA

OIC-FI-ER-05-2021: ASUNTOS PENDIENTES Y/O EN TRAMITE

Antes de firmar el formato, se debera acreditar con la presencia del Funcionario Saliente, Funcionario Entrante y un representante de Sindicatura de Procuracion, Organo Interno de Control y/o Auditoria Interna en funciones; este formato debera imprimirse las veces que sea necesario y en el se detallaran los asuntos pendientes y/o en tramite a cargo del area administrativa sujeta al proceso de entrega recepción. Los asuntos podran ser internos o aquellos que involucren unidades administrativas externas a la administración publica municipal.

| FECHA DEL ACTO DE ENTREGA RECEPCION: | 1, | |
|--------------------------------------|---------------|---|
| DESCRIPCIÓN DEL ASUNTO Y/O TRAMITE | ESTADO ACTUAL | INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN O RELEVANTE |
| | | |
| NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| | | |

Upo CARLION CAMPSCHO 12000

FUNCIONARIO SALIENTE

(nombre)

MART OILLIPAGE

FUNCIONARIO ENTRANTE

OIC / SINDICO PROCURADOR /

AUDITORIA INTERNA

OIC-FI-ER-05-2021: ASUNTOS PENDIENTES Y/O ENTRAMITE



H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO ORGANO INTERNO DE CONTROL

COORDINACIÓN DE AUDITORIA INTERNA

OIC-FI-ER-06-2021: DOCUMENTACIÓN FISICA (EXPEDIENTES, BITACORAS, CARPETONES EN GENERAL)

Antes de firmar el formato, se debera acreditar con la presencia del Funcionario Saliente, Funcionario Entrante y un representante de Sindicatura de Procuracion, Organo Interno de Control y/o Auditoria Interna en funciones; la información es referente a todos los expedientes existentes que esten en resguardo del area administrativa sujeta al proceso de entrega recepción.

| AREA ADMINISTRATIVA: | |
|--------------------------------------|--|
| FECHA DEL ACTO DE ENTREGA RECEPCION: | |

| NOMBRE DEL EXPEDIENTE | T | No. CAJA No. ARCHIVERO | No. CARPETON | ESTADO ACTUAL | |
|--------------------------------|----------|-----------------------------|--------------|---------------|-------------|
| | No. CAJA | | | EXP. ACTIVO | EXP. MUERTO |
| SOLICITUDES DE SONIDO | | CAJON ESCRITORIO | | SI | |
| INVITACIONES ENVIADAS | | CAJON ESCRITORIO | | SI | |
| INVITACIONES RECIBIDAS | | CAJON ESCRITORIO | | SI | |
| PRESIDENCIA ENVIADOS | | CAJON ESCRITORIO | | SI | |
| AGENDA AUTOBUS | | CAJON ESCRITORIO | | SI | |
| MATERIAL DEPORTIVO | | CAJON ESCRITORIO | | SI | |
| SERVICIO SOCIAL | | CAJON ESCRITORIO | | SI | |
| SOLICITUDES DE APOYO | | CAJON ESCRITORIO | | SI | |
| INSTALACIONES DEPORTIVAS | | CAJON ESCRITORIO | | SI | |
| STASASA | | CAJON ESCRITORIO | | SI | |
| INVENTARIO | | CAJON ESCRITORIO | | SI | |
| SOLICITUD DE APOYO ISDE | | ESCRITORIO PRINCIPAL | | SI | |
| PROYECTO DE PISTA DE ATLETISMO | | ESCRITORIO PRINCIPAL | -1 | SI | A |

OBSERVACIONES:

(nombre)

(nombre)

OIC / SINDICO PROCURADOR /
AUDITORIA INTERNA

FUNCIONARIO SALIENTE

FUNCIONARIO ENTRANTE

JOURAL ONWOMA.

OIC-FI-ER-06-2021: DOCUMENTACIÓN FISICA

H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO ORGANO INTERNO DE CONTROL

COORDINACIÓN DE AUDITORIA INTERNA

OIC-FI-ER-06-2021: DOCUMENTACIÓN FISICA (EXPEDIENTES, BITACORAS, CARPETONES EN GENERAL)

Antes de firmar el formato, se debera acreditar con la presencia del Funcionario Saliente, Funcionario Entrante y un representante de Sindicatura

| AREA ADMINISTRATIVA: | | | | | |
|---------------------------------------|-------------------------------|----------------------|---|---------------|-------------|
| FECHA DEL ACTO DE ENTREGA RECEPCION: | | | | | - |
| | Т | | | ESTADO ACTUAL | |
| NOMBRE DEL EXPEDIENTE | No. CAJA | No. ARCHIVERO | No. CARPETON | EXP. ACTIVO | EXP. MUERTO |
| DECRETO MUNICIPAL NO.43 | | ESCRITORIO PRINCIPAL | | SI | |
| COMITES MUNICIPALES 2018-2021 | 0.000 | ESCRITORIO PRINCIPAL | | SI | |
| REGLAMENTO ALBERCA SEMIOLIMPICA | | ESCRITORIO PRINCIPAL | | SI | |
| FASE ESTATAL DE OLIMPIADA NACIONAL 19 | | ESCRITORIO PRINCIPAL | | SI | |
| REGLAMENTOS | | ESCRITORIO PRINCIPAL | | SI | |
| REVISIÓN ALBERCA SEMI-OLIMPICA | | EȘCRITORIO PRINCIPAL | | SI | |
| PRESUPUESTO Y PERSONAL | | ESCRITORIO PRINCIPAL | | SI | - |
| | | | | | + |
| | | | | | |
| | _ | | | | |
| | | | | | |
| OBSERVACIONES: | | Ĺ | | | / |
| JUN (AND) CAMPICHO 12000 | | - avera. L | SALUDO CA | | |
| (nombre) FUNCIONARIO SALIENTE | (nombre) FUNCIONARIO ENTRANTE | | OIC / SINDICO PROCURADOR / AUDITORIA INTERNA | | |
| | | | | | |

OIC-FI-ER-06-2021: DOCUMENTACIÓN FISICA



FORMATO:

OIC-FI-ER-07-2021

H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO ORGANO INTERNO DE CONTROL

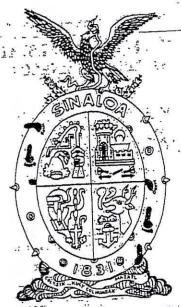
COORDINACIÓN DE AUDITORIA INTERNA

OIC-FI-ER-07-2021: DOCUMENTACIÓN ELECTRONICA

Antes de firmar el formato, se debera acreditar con la presencia del Funcionario Saliente, Funcionario Entrante y un representante de Sindicatura de Procuracion, Organo Interno de Control y/o Auditoria Interna en funciones; este formato debera imprimirse las veces que sea necesario y en el se detallara toda la informacion, documentos y/o expedientes almacenados de manera electronica en los CPU, discos duros externos, memorias USB Wo CD/DVD a cargo del area administrativa sujeta al proceso de entrega recepción.

| (no | ombre) ARIO SALIENTE | (nombre) FUNCIONARIO EN | TRANTE | OIC / SINDIĈO AUDITORI | PROCURADOR / |
|--------------------------------|--|----------------------------|--------------------|---|------------------------|
| OBSERVACIONES: | | 1 | | | |
| | | | | 1 | <u> L</u> |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | ļ | |
| NOAPLICA | | | | | |
| CARPETA / EXPEDIENTE NO APLICA | NO AF | | NO APLICA | NO APLICA | NO APLIOCA |
| NOMBRE DEL ARCHIVO / | UBICACIÓN LOGICA (DISCO DURO DE CPU) O UBICACIÓN EXTERNA (DISCO DURO PORTATIL, USB, CD-DVD) | | TAMAÑO EN DISCO | NUMERO DE ARCHIVOS (EN CASO DE EXPEDIENTE) | Indf doc xis xml, ipg. |
| FECHA DEL ACTO DE ENTREGAT | NECEPCIOIS. | | | | TIPO DE ARCHIVOS |
| FECHA DEL ACTO DE ENTREGA I | DECEDION: | | | | |
| AREA ADMINISTRATIVA: | | 1 | | | |

OIC-FI-ER-07-2021: DOCUMENTACIÓN ELECTRONICA



(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM: 0:16 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-

Tomo CIV 3ra. Época

Culiacán, Sin., Lunes 21 de Octubre de 2013.

No. 12'

INDICE

PODER EJECUTIVO ESTATAL

VIVEROS DE SINALOA

Avance Financiero, relativo al Tercer Trimestre de 2013.

AYUNTAMIENTOS Decreto Municipal No. 36 de Cullacán. - Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Decreto por el que se establecen las bases generales de Organización y Funcionamiento de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa.

Decreto Municipal No. 37 de Culiacán. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Culiacán, Sinaloa. Decreto Municipal No. 38 de Culiacán.- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de Administración del Municipio de Culiacán, Sinaloa.

Decreto Municipal No. 16 de Guasave. - Que reforma disposiciones del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la margen izquierda del Río Sinaloa de la Ciudad de Guasave.

Decreto Municipal No. 36 de Ahome. - Se autoriza la desincorporación como bien de dominio público, a favor de José María Beltrán Palafox, una superficie de 492.00 M2.

Decreto Municipal No. 42 de Salvador Alvarado. - Que crea el Instituto Municipal de las Mujeres de Salvador Alvarado.

* Decreto Municipal No. 43 de Salvador Alvarado.- Que crea el Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Salvador Alvarado.

3 - 45

AVISOS GENERALES

Solicitud de Ampliación de Zona.- Alianza de Camioneros de Carga y Materiales para Construcción de Escuinapa, S. C.

Aviso y Balance Final de Liquidación.- Cascos Metálicos, S.A. de C.V.

46 - 47

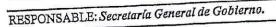
AVISOS JUDICIALES

EDICTOS 48 - 67

AVISOS NOTARIALES

67 .- 72 ...

DIRECTOR: Lic. Jesus Humberto Cossio Ramirez



Decreto Municipal Número 432-El ciudadano, Doctor GONZALO CAMACHO ANGULO, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa; República de México a sus habitantes hace saber.

Decreto Municipal Númer0 43

Que el Honorable Ayuntamiento de esta municipal, a fravés de su Secretaria le ha comunicado lo siguiente:

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA CULTURA FISICA DE SALVADOR ALVARADO.

Capítulo Primero De la Denominación, Personalidad y Domicillo

Artículo 1.- Se crea el Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Salvador Alvarado como un organismo público descentralizado de la administración municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Artículo 2.- El Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Salvador Alvarado, tendrá su domicilio en la ciudad de Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa.

Artículo 3.- Para efectos del presente Decreto se entenderá por:

- Instituto: al Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Salvador Alvarado; I.
- Junta Directiva: La Junta Directiva del Instituto Municipal del Deporte y la Cultura 11. Física de Salvador Alvarado;
- Director: Al Director del Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Salvador Alvarado;
- Presidente: El Presidente de la Junta Directiva del Instituto; y, IV.
- Municipio: Municipio de Salvador Alvarado.

Capitulo Segundo Del Objeto y Atribuciones

Artículo 4.- El Instituto tendrá como objeto promover y fomentar entre la población la práctica sistemática del deporte y la cultura física como factores fundamentales de integración social, cohesión familiar, realización individual, superación física e intelectual.

OCT. 21

c) El Regidor, Presidente de la Comisión de Juventud y Deporte.

Artículo 8.- Los integrantes de la Junta Directiva ejercerán el cargo durante el tiempo que desempeñen la responsabilidad pública que estenten.

Artículo 9.- Las ausencias del Presidente de la Junta Directiva serán cubiertas, por el

Secretario Técnico del Instituto.

Los miembros propletarios de la Junta Directiva a que se reflere el artículo 7, fracciones II, III y'IV designarán a su suplente,

Los suplentes de los titulares de la Junta Directiva actuarán con todas las facultades inherentes al cargo.

Artículo 10:- La Junta Directiva tendrá las facultades siguientes:

- Establecer, en congruencia con las políticas correspondientes, los programas generales del Instituto, así como definir las prioridades relativas a finanzas y administración;
- Analizar y aprobar los programas y el proyecto de presupuesto anual-de ingresos y egresos del Instituto, así como sus modificaciones, así como vigilar su correcta aplicación;
- Revisar y aprobar anualmente los estados financieros del Instituto; 111.
- Aprobar el proyecto de Reglamento Interior del Instituto y sus modificaciones, a propuesta del Director;
- V. Expedir los manuales de organización, de procedimientos y servicios al público, así como los instructivos del mismo;
- Nombrar y acordar la remoción del Directora, a propuesta del Presidente de la Junta Directiva;
- Autorizar el proyecto de estructura orgánica que le proponga el Director, así como los sueldos y emolumentos del Director y demás servidores públicos;
- VIII. Analizar y aprobar los informes periódicos que rinda el Director;
- Aprobar, conforme a las disposiciones aplicables, las políticas, bases y programas generales a las que deberá sujetarse el instituto en la celebración de acuerdos, convenios y contratos para la ejecución de acciones relacionadas con su objeto;
- Constituir comités, consejos o patronatos de apoyo, así como determinar sus bases X. de funcionamiento;
- Autorizar la gestión y la constitución de fideicomisos, para cumplir con el XI. atribuciones del Instituto;

Artículo Segundo:- Se abroga el Decreto No. 21, de fecha 23 de agosto de 2012, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 142, del día 23 de noviembre de 2012.

El presente decreto es dado en el salón de cabildo del Honorable Ayuntamiento de Salvador Alvarado, Sinaloa el día 25 Febrero de 2013 dos mil trece

ATENTAMENTE

SUFRAGIO ENECTIVO NO REELECHON

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DR. GONZALO DAMACHO-ANGULO

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

M.C. JAIME JIMENEZ SANTOS

MUNICIPIC DE SALVADO

Por lo tanto, mando se imprima, públique, circule y se le de el debido cumplimiento

Es dado en el edificio sede del Palacio Municipal de Salvador Alvarado, Siendo los 10 días del mesde ootubre de 2013 dos mil trece.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECIION

July.

DR. GONZALO CAMACHO ANGULO

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

M.C. JAME JIMENEZ SANTOS

DE SALVADOF ALVARADO

Decreto Municipal Número 43-El ciudadano, Doctor GONZALO CAMACHO ANGULO, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa; República de México a sus habitantes hace saber.

Decreto Municipal Número 43

Marie Control of the Que el Honorable Ayuntamiento de esta municipal, a través de su Secretaria le ha comunicado lo siguiente:

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA CULTURA FISICA DE SALVADOR ALVARADO.

Capítulo Primero De la Denominación, Personalidad y Domicillo

Artículo 1.- Se crea el Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Salvador Alvarado como un organismo público descentralizado de la administración municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Artículo 2.- El Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Salvador Alvarado, tendrá su domicilio en la ciudad de Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa.

Artículo 3.- Para efectos del presente Decreto se entenderá por:

- instituto: al Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Salvador Alvarado; I.
- Junta Directiva: La Junta Directiva del Instituto Municipal del Deporte y la Cultura II. Física de Salvador Alvarado;
- Director: Al Director del Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de . Salvador Alvarado;
- Presidente: El Presidente de la Junta Directiva del Instituto; y, IV.
- Municipio: Municipio de Salvador Alvarado. ٧.

Capítulo Segundo Del Objeto y Atribuciones

Artículo 4.- El Instituto tendrá como objeto promover y fomentar entre la población la práctica sistemática del deporte y la cultura física como factores fundamentales de integración social, cohesión familiar, realización individual, superación física e intelectual.

. RNO. 10137509

c) El Regidor, Presidente de la Comisión de Juventud y Deporte

Artículo 8.- Los integrantes de la Junta Directiva ejercerán el cargo durante el tiempo que desempeñen la responsabilidad pública que estenten.

Artículo 9.- Las ausencias del Presidente de la Junta Directiva serán cubiertas por el Secretario Técnico del Instituto.

Los miembros propietarios de la Junta Directiva a que se reflere el artículo 7, fracciones II, III y IV designarán a su suplente.

Los suplentes de los titulares de la Junta Directiva actuarán con todas las facultades inherentes al cargo.

Articulo 10 - La Junta Directiva tendrá las facultades siguientes:

- Establecer, en congruencia con las políticas correspondientes, los programas generales del Instituto, así como definir las prioridades relativas a finanzas y administración;
- Analizar y aprobar los programas y el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos del Instituto, así como sus modificaciones, así como vigilar su correcta aplicación;
- III. Revisar y aprobar anualmente los estados financieros del Instituto;
- IV. Aprobar el proyecto de Reglamento Interior del Instituto y sus modificaciones, a propuesta del Director;
- V. Expedir los manuales de organización, de procedimientos y servicios al público, así como los instructivos del mismo;
- VI. Nombrar y acordar la remoción del Directora, a propuesta del Presidente de la Junta Directiva;
- VII. Autorizar el proyecto de estructura orgánica que le proponga el Director, así como los sueldos y emolumentos del Director y demás servidores públicos;
- VIII. Analizar y aprobar los Informes periódicos que rinda el Director;
- IX. Aprobar, conforme a las disposiciones aplicables, las políticas, bases y programas generales a las que deberá sujetarse el Instituto en la celebración de acuerdos, convenios y contratos para la ejecución de acciones relacionadas con su objeto;
- Constituir comités, consejos o patronatos de apoyo, así como determinar sus bases de funcionamiento;
- XI. Autorizar la gestión y la constitución de fidelcomisos, para cumplir con el objeto y atribuciones del Instituto;

Artículo Segundo:- Se abroga el Decreto No. 21, de fecha 23 de agosto de 2012, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 142, del día 23 de noviembre de 2012.

El presente decreto es dado en el salón de cabildo del Honorable Ayuntamiento de: Salvador Alvarado, Sinaloa el día 25 Febrero de 2013 dos mil trece

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELEGIION

DR. GONZALO DAMACHO ANGULO

M.C. JAIME JIMENEZ SANTOS

SALVADO

Por lo tanto, mando se imprima, públique, circule y se le de el debido cumplimiento

Es dado en el edificio sede del Palacio Municipal de Salvador Alvarado, Siendo los 10 días del mes 'de octubre de 2013 dos mil trece.

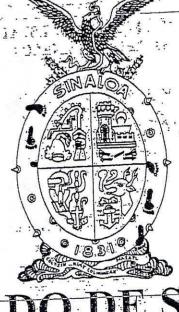
SUFRAGIO E

MACHO ANGULO

YUNTAMIENTO EL SECRETARIO

M.C. JAME JIMENEZ SANTOS

SALVADOF **ALVARADO**



(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM: 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CIV 3ra. Epoca

Culiacán, Sin., Lunes 21 de Octubre de 2013.

PODER EJECUTIVO ESTATAL

VIVEROS DE SINALOA

Avance Financiero, relativo al Tercer Trimestre de 2013.

AYUNTAMIENTOS

Decreto Municipal No. 36 de Culiacán. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Decreto por el que se establecen las bases generales de Organización y Funcionamiento de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa.

Decreto Municipal No. 37 de Culiacán.- Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Culiacán, Sinaloa. Decreto Municipal No. 38 de Culiacán.- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de Administración del Municipio de Culiacán, Sinaloa.

Decreto Municipal No. 16 de Guasave. Que reforma disposiciones del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de

la margen izquierda del Río Sinaloa de la Ciudad de Guasave. Decreto Municipal No. 36 de Ahome. - Se autoriza la desincorporación como bien de dominio público, a favor

Decreto Municipal No. 42 de Salvador Alvarado. - Que crea el Instituto Municipal de las Mujeres de Salvador Alvarado.

* Decreto Municipal No. 43 de Salvador Alvarado.- Que crea el Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Salvador Alvarado.

3 - 45

AVISOS GENERALES

Solicitud de Ampliación de Zona.- Alianza de Camioneros de Carga y Materiales para Construcción de Escuinapa, S. C.

Aviso y Balance Final de Liquidación.- Cascos Metálicos, S.A. de C.V.

46 - 47

AVISOS JUDICIALES

EDICTOS

48 - 67

AVISOS NOTARIALES

67 .- 72

OCCUPACIONALIA.

Decreto Municipal Número 43 El ciudadano, Doctor GONZALO CAMACHO ANGULO, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa; República de México a sus habitantes hace saber:

Decreto Municipal Númer0 43

Que el Honorable Ayuntamiento de esta municipal, a través de su Secretaria le ha comunicado lo siguiente:

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA CULTURA FISICA DE SALVADOR ALVARADO.

Capítulo Primero De la Denominación, Personalidad y Domicilio

Artículo 1.- Se crea el Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Salvador Alvarado como un organismo público descentralizado de la administración municipal, con personalidad jurídica y patrimonio proplo.

Artículo 2.- El Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Salvador Alvarado, tendrá su domicilio en la ciudad de Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa.

Artículo 3.- Para efectos del presente Decreto se entenderá por:

- Instituto: al Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Salvador Alvarado; 1.
- Junta Directiva: La Junta Directiva del Instituto Municipal del Deporte y la Cultura 11. Física de Salvador Alvarado;
- Director: Al Director del Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Salvador Alvarado;
- Presidente: El Presidente de la Junta Directiva del Instituto
- Municipio: Municipio de Salvador Alvarado.

Capítulo Segundo Del Objeto y Atribuciones

Artículo 4.- El Instituto tendrá como objeto promover y fomentar entre la población la práctica sistemática del deporte y la cultura física como factores fundamentales de Integración social, cohesión familiar, realización individual, superación física e intelectual.

PNO. 10137509

c) El Regidor Presidente de la Comisión de Juventud y Deporte

Artículo 8.- Los integrantes de la Junta Directiva ejercerán el cargo durante el tiempo que desempeñen la responsabilidad pública que estenten.

Artículo 9.- Las ausencias del Presidente de la Junta Directiva serán cubiertas por el Secretario Técnico del Instituto.

was through the first Los miembros propietarios de la Junta Directiva a que se refiere el artículo 7, fracciones II, III y IV designarán a su suplente, 33 . Comando de antidado de la composição de la composiç

Los suplentes de los titulares de la Junta Directiva actuarán con todas las facultades inherentes al cargo.

Artículo 10:- La Junta Directiva tendrá las facultades siguientes:

- Establecer, en congruencia con las políticas correspondientes, los programas generales del Instituto, así como definir las prioridades relativas a finanzas y administración;
- Analizar y aprobar los programas y el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos del Instituto, así como sus modificaciones, así como vigilar su correcta aplicación;
- Revisar y aprobar anualmente los estados financieros del Instituto; III.
- Aprobar el proyecto de Reglamento Interior del Instituto y sus modificaciones, a propuesta del Director;
- Expedir los manuales de organización, de procedimientos y servicios al público, así como los Instructivos del mismo;
- Nombrar y acordar la remoción del Directora, a propuesta del Presidente de la Junta Directiva;
- VII. Autorizar el proyecto de estructura orgánica que le proponga el Director, así como los sueldos y emolumentos del Director y demás servidores públicos;
- VIII. Analizar y aprobar los informes periódicos que rinda el Director;
- Aprobar, conforme a las disposiciones aplicables, las políticas, bases y programas generales a las que deberá sujetarse el Instituto en la celebración de acuerdos, convenios y contratos para la ejecución de acciones relacionadas con su objeto;
- Constituir comités, consejos o patronatos de apoyo, así como determinar sus bases X. de funcionamiento;
- Autorizar la gestión y la constitución de fidelcomisos, para cumplir con XI. atribuciones del Instituto;

Artículo Segundo- Se abroga el Decreto No. 21, de fecha 23 de agosto de 2012. publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 142, del día 23 de noviembre de 2012.

El presente decreto es dado en el salón de cabildo del Honorable Ayuntamiento de Salvador Alvarado, Sinaloa el día 25 Febrero de 2013 dos mil trece en getag in helpen

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELEGION

DR. GONZALO CAMACHO ANGULO

M.C. JAIME JIMENEZ SANTOS

SALVADO ALVARADO

h . :W" . .. ·Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le de el debido cumplimiento

Es dado en el edificio sede del Palacio Municipal de Salvador Alvarado, Siendo los 10 días del mes-

'de octubre de 2013 dos mil trece.

CAMACHO ANGULO DR. GONZAL

UNTAMIENTO

DE SALVADOF ALVARADO





(Correspondencia de Segunda Clase-Reg. DGC-NUM: 0:16 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21

Tomo CIV 3ra. Epoca

Culiacán, Sin., Lunes 21 de Octubre de 2013.

PODER EJECUTIVO ESTATAL

VIVEROS DE SINALOA

Avance Financiero, relativo al Tercer Trimestre de 2013.

AYUNTAMIENTOS

Decreto Municipal No. 36 de Cullacán. - Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Decreto por el que se establecen las bases generales de Organización y Funcionamiento de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa.

Decreto Municipal No. 37 de Culiacán. - Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Culiacán, Sinaloa. Decreto Municipal No. 38 de Culiacán.- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de Administración del Municipio de Culiacán, Sinaloa.

Decreto Municipal No. 16 de Guasave.- Que reforma disposiciones del Pian Parcial de Desarrollo Urbano de la margen izquierda del Río Sinaloa de la Ciudad de Guasave.

Decreto Municipal No. 36 de Ahome. - Se autoriza la desincorporación como bien de dominio público, a favor

Decreto Municipal No. 42 de Salvador Alvarado. - Que crea el Instituto Municipal de las Mujeres de Salvador Alvarado.

* Decreto Municipal No. 43 de Salvador Alvarado.- Que crea el Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Salvador Alvarado. 3 - 45

AVISOS GENERALES

Solicitud de Ampliación de Zona.- Alianza de Camioneros de Carga y Materiales para Construcción de Escuinapa, S. C.

Aviso y Balance Final de Liquidación.- Cascos Metálicos, S.A. de C.V.

46 - 47

AVISOS JUDICIALES

EDICTOS

48 - 67

AVISOS NOTARIALES

67 .- 72

DIRECTOR: Lic. Jesús Humberto Cossio Ramírez RESPONSABLE: Secretaría General de Gobierno.

. 2.

Decreto Municipal Número 43 El ciudadano, Doctor GONZALO CAMACHO ANGULO, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa, República de México a sus habitantes hace saber,

Decreto Municipal Número 43

Que el Honorable Ayuntamiento de esta municipal, a través de su Secretaria le ha comunicado lo siguiente:

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA CULTURA FISICA DE SALVADOR ALVARADO.

Capítulo Primero De la Denominación, Personalidad y Domicillo

Artículo 1.- Se crea el Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Salvador Alvarado como un organismo público descentralizado de la administración municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Artículo 2.- El Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Salvador Alvarado, tendrá su domicilio en la ciudad de Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa.

Artículo 3.- Para efectos del presente Decreto se entenderá por:

- Instituto: al Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Salvador Alvarado; I.
- Junta Directiva: La Junta Directiva del Instituto Municipal del Deporte y la Cultura 11. Física de Salvador Alvarado;
- Director: Al Director del Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de . Salvador Alvarado;
- Presidente: El Presidente de la Junta Directiva del Instituto; y,
- Municipio: Municipio de Salvador Alvarado. V.

Capítulo Segundo Del Objeto y Atribuciones

Artículo 4.- El instituto tendrá como objeto promover y fomentar entre la población la práctica sistemática del deporte y la cultura física como factores fundamentales de integración social, cohesión familiar, realización individual, superación física e intelectual.

Artículo 8.- Los integrantes de la Junta Directiva ejercerán el cargo durante el tiempo que desempeñen la responsabilidad pública que estenten.

Artículo 9.- Las ausenclas del Presidente de la Junta Directiva serán cubiertas por el Secretario Técnico del Instituto.

Los miembros propietarios de la Junta Directiva a que se reflere el artículo 7, fracciones II, III y IV designarán a su suplente.

Los suplentes de los titulares de la Junta Directiva actuarán con todas las facultades inherentes al cargo.

Artículo 10 - La Junta Directiva tendrá las facultades siguientes:

- Establecer, en congruencia con las políticas correspondientes, los programas generales del Instituto, así como definir las prioridades relativas a finanzas y administración;
- Analizar y aprobar los programas y el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos del Instituto, así como sus modificaciones, así como vigilar su correcta aplicación;
- III. Revisar y aprobar anualmente los estados financieros del Instituto;
- IV. Aprobar el proyecto de Reglamento Interior del Instituto y sus modificaciones, a propuesta del Director;
- V. Expedir los manuales de organización, de procedimientos y servicios al público, así como los instructivos del mismo;
- VI. Nombrar y acordar la remoción del Directora, a propuesta del Presidente de la Junta Directiva;
- VII. Autorizar el proyecto de estructura orgánica que le proponga el Director, así como los sueldos y emolumentos del Director y demás servidores públicos;
- VIII. Analizar y aprobar los informes periódicos que rinda el Director;
- IX. Aprobar, conforme a las disposiciones aplicables, las políticas, bases y programas generales a las que deberá sujetarse el Instituto en la celebración de acuerdos, convenios y contratos para la ejecución de acciones relacionadas con su objeto;
- Constituir comités, consejos o patronatos de apoyo, así como determinar sus bases de funcionamiento;
- XI. Autorizar la gestión y la constitución de fideicomisos, para cumplir con el objeto atribuciones del Instituto;

on el objeto y

A

Artículo Segundo:- Se abroga el Decreto No. 21, de fecha 23 de agosto de 2012, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 142, del día 23 de noviembre de 2012

El presente decreto es dado en el salón de cabildo del Honorable Ayuntamiento de: Salvador Alvarado, Sinaloa el día 25 Febrero de 2013 dos mil trece 3 + 5 HO en gelang or had per

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECHON
EL PRESIDENCE MUNICIPAL

that the second of the second of the

DR. GONZALO CAMACHO ANGULO

M.C. JAIME JIMENEZ SANTOS

n . : 11" Porlo tanto, mando se imprima, públique, circule y se le de el debido cumplimiento

Es dado en el edificio sede del Palacio Municipal de Salvador Alvarado, Siendo los 10 días del mes-'de octubre de 2013 dos mili trece.

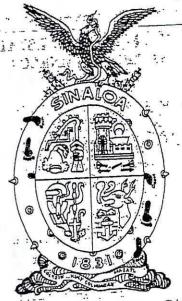
SUFRAGIO E

CAMACHO ANGULO

UNTAMIENTO EL SECRETARIO

M.C. JAME JIMENEZ SANTOS

DE SALVADOF ALVARADO



(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM: 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CIV 3ra. Epoca

Culiacán, Sin., Lunes 21 de Octubre de 2013.

No. 127

PODER EJECUTIVO ESTATAI

VIVEROS DE SINALOA

Avance Financiero, relativo al Tercer Trimestre de 2013.

AYUNTAMIENTOS

Decreto Municipal No. 36 de Culiacán. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Decreto por el que se establecen las bases generales de Organización y Funcionamiento de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa. Decreto Municipal No. 37 de Culiacán. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Culiacán, Sinaloa. Decreto Municipal No. 38 de Culiacán.- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de Administración del Municipio de Culiacán, Sinaloa.

Decreto Municipal No. 16 de Guasave.- Que reforma disposiciones del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la margen izquierda del Río Sinaloa de la Ciudad de Guasave. Decreto Municipal No. 36 de Ahome. - Se autoriza la desincorporación como bien de dominio público, a favor

Decreto Municipal No. 42 de Salvador Alvarado. - Que crea el Instituto Municipal de las Mujeres de Salvador Alvarado.

Decreto Municipal No. 43 de Salvador Alvarado.- Que crea el Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Salvador Alvarado.

3 - 45

AVISOS GENERALES

Solicitud de Ampliación de Zona.- Alianza de Camioneros de Carga y Materiales para Construcción de Escuinapa, S. C.

Aviso y Balance Final de Liquidación.- Cascos Metálicos, S.A. de C.V.

46 - 47

AVISOS JUDICIALES

EDICTOS

48 - 67

AVISOS NOTARIALES

67 .- 72

RESPONSABLE: Secretaria General de Gobierno.

DIRECTOR: Lic. Jesús Humberto Cossío Ramírez



Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa, a 01 de Noviembre del 2021.

LIC. JESÚS ANTONIO SAÑUDO GARCÍA PRESENTE. -

Por medio del presente escrito, informo a Usted, que en base a las facultades que me confiere el Artículo 38 Fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, como Presidente Constitucional del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, tengo a bien otorgarle el NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA, el cual surte efectos a partir del 01 de Noviembre de 2021 al 31 de Octubre del año 2024; lo anterior en virtud de haberse cumplido con la Protesta de Ley, en términos de lo ordenado por el Artículo 144 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado.

ATENTAMENTE

LIC. ARMANDO CAMACHO AGUILAR PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA

C.c.p. Archivo.